DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA F.V.G. DISTRIBUCIONES S.A.S. — NIT No. 900843536-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS COLOMBIA — DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO GIRARDOT — DIRECCIÓN MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR

TELÉFONOS 312,373,7474 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	2	COMERCIO AL PORMENOR ARTICULOS DE PAPELERIA
3	COMERCIO AL PORMENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS	4	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES Y SUS PARTES
5	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA	6	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO
7	SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	8	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	10	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	20/06/2011	54.029.000
CLUB MILITAR SEDE LAS MERCEDES	X			30/12/2013	11,600,000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	22/11/2013	11.600.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	30/12/2013	16.500.000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	3/03/2013	15.000.000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	4/03/2013	5.303.480
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	27/12/2013	4.989.200
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	9/06/2013	1.856.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES(TOLIMA)	X		2404932	20/01/2014	15,900,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES(TOLIMA)	X		2404932	21/01/2014	4,595.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	3/01/2014	4,640,000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	4/01/2014	16,500,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE	X		8366469	10/06/2014	9,269,560
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	X		8367629	8/06/2014	4,118,000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	26/04/2014	3,828,00
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340062	24/09/2014	2.923.200
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	5/01/2014	4.640.000
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	X		8367629	26/01/2014	5.477.520
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	2/09/2014	2.655.400
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	X		8367629	1/06/2014	1.160.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	30/03/2014	716.880
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	X		8307589	11/10/2015	12.900.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	2/09/2015	15.000.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	20/03/2015	2.115.376
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	13/07/2015	31.000.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8367551	30/11/2015	5.510.000

HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	10/11/2015	12.000.000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	12/11/2015	13504720
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	6/02/2015	31,000,000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	2/09/2015	15,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	24/03/2016	15,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	24/03/2016	10,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	18/02/2020	75,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	26/06/2019	60,000,000
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	17/10/2019	138,933,690
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	13/11/2020	77,116,900
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	8/01/2021	335,512,080
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	30/08/2018	63,090,000
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	12/06/2019	49,432,600
ALCADIA DE JERUSALEN	X		8304225	28/12/2021	8,252,650
ALCALDIA DE NARIÑO	X		8341233	10/06/2020	22,656,931
ALCALDIA DE NARIÑO	X		8341233	1/04/2020	25,047,001
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	24/07/2023	32,480,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	31,734,400
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	14,819,770
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	6,000,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	32,000,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	29/06/2022	28,000,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	9/08/2022	16765,552
ALCALDIA DE TOCAIMA	X		8340061	15/11/2019	23.100.000
ALCALDIA DE TOCAIMA	X		8340062	25/06/2019	23.18.5000
	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO ((	NOMBRES
VANEGAS	GOMEZ	FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACION
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	11,313,277	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 300,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES : CERTIFICO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
	Girardot, septiembre 01 de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.313.277**

VANEGAS GOMEZ

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1966**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

15-OCT-1984 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1519000-00146899-M-0011313277-20090202 0009807665A 1 1740014373

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NUMERO 11313277

APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS GOMEZ
FERNANDO



PERTENECE AL EJERCITO DE

GRADO	CLASE	GRUPO SANG.
SOLDADO		O+

PROFESION EMPLEADO

FECHA DE EXPED. 15 ABR 2010

LUGAR DE EXPEDICION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de cancelación de reserva de documento especial o de movilización, debe efectuar presentación personal en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03278168

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141225022123

(415)7707212489984(8020) 000014122502212 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 3 5 3 6	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FVG DISTRIBUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FVG DISTRIBUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
MZ 6 CA 5 CON BRISAS DE GUADALQUIVIR

42. Correo electrónico: fvanegas7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 3 7 4 7 4	3 1 2 5 6 1 0 5 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 5 0 4 2 7	7 9 1 2	2 0 1 5 0 4 2 7	4 7 5 4	0 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-12-11 / 11:09:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: VANEGAS GOMEZ FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225022123

(415)7707212489984(8020) 000014122502212 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 3 5 3 6	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	7 6 5 6 7	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 7	
81. Hasta	2 9 1 7 0 4 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225022123

(415)7707212489984(8020) 000014122502212 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 3 5 3 6	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 7

100. Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 3 1 3 2 7 7		

104. Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
VANEGAS	GOMEZ	FERNANDO	

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98. Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107. Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106. Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225022123

(415)7707212489984(8020) 000014122502212 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 3 5 3 6	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: FVG DISTRIBUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7	

165. Dirección: MZ 6 CA 5 CON BRISAS DE GUADALQUIVIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 6 5 6 7	2 0 1 5 0 4 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 7 3 7 4 7 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESPECÍFICAS: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a los requerimientos realizados por la ESE, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de detalle y valores:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PEDIATRIA TOCAIMA			
1		PINTURAS			
1.1	ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS	M2	78	17.129	1.336.062
1.2	PINTURA EPOXICA ACRILTEX A TRES MANOSm39514.0521.334.940	M3	95	14.052	1.334.940
1.3	RETIRO DE SANITARIO DETERIORADO E INSTALACION DE SANITARIO NUEVO	UND	2	25.000	50.000
				SUB-TOTAL	2.721.002
		PUESTO DE SALUD JERUSALEN			
2		CIELO RAZO			
2.1	CIELO RAZO PVC Y ESTRUCTURA MECANICA	M2	30	71.000	2.130.000
3		INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.1	LAMPARA LED 18 W INSTALADA	UND	3	38.000	114.000
				SUB-TOTAL	2.244.000
		PYD HMFA TOCAIMA			
4		PISOS ACABADOS, ENCHAPES ACCESORIOS			
4.1	BALDOSA CARAMICA PISO DE 55X55 PRIMERA CALIDAD	M2	5	55.000	275.000
4.2	CIELO RAZO PVC Y ESTRUCTURA METALICA	M2	55	71.000	3.095.000
4.3	PUESTA DE CORREDERA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 240 DE ALTO X 120 DE ANCHO	UND	1	1.550.000	1.550.000
5		ISTALACIONES ELECTRICAS			
5.1	LAMPARA LED 18 W ISTALADA	UND	12	38.000	456.000
				SUB-TOTAL	6.186.000
		CENTRO DE SALUD APULO			
6		PINTURAS			
6.1	ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS	M2	215	17.129	3.682.735
6.2	LAMINA DE DRIWOL	M2	2	38.000	76.000
6.3	RETIRO DE SANITARIO Y LAVA MANOS	UND	3	25.000	75.000
6.4	INSTALACIONES ELCTRICAS				
6.5	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	3	58.110	174.330
				SUB-TOTAL	4.008.065
		CENTRO DE SALUD AGUA DE DIOS			
7		PINTURAS			
7.1	ESTUCO VINILO 3 MANOS	M2	90	17.129	1.541.610
7.2	CIELO RAZO PVC Y ESTRUCTURA METALICA	M2	19	71.000	1.349.000

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 696 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Y FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.

CONTRATO No.	696	FECHA: 15 DE JUNIO DE 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
CONTRATISTA	FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.		
IDENTIFICACION C.C. O NIT.	900.843.536-8		
DIRECCION :	Manzana 6 casa 8 Barrio Brisas de Guadalquivir	CIUDAD:	Girardot
TELEFONO O CELULAR	3123737474	CORREO ELECTRONICO	Fvanegas7@gmailcom
OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL CONSULTORIO PYD HMFA, PASILLO PUESTO DE SALUD JERUSALEN, PEDIATRIA HMFA, VACUNACION COVID PUESTO DE SALUD APULO Y VACUNACION PUESTO DE SALUD AGUA DE DIOS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.		
VALOR	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.211.629,oo)		

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA,** identificada con el N.I.T. 890.680.033-9, Representada Legalmente por el señor **FERNANDO ANIBAL PEÑA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.459 de Bogotá, de conformidad con el **Decreto de Nombramiento No. 269 del 14 de mayo del 2020,** expedida por el Gobernador de Cundinamarca y el **Acta de Posesión No. 096 del 15 de mayo del mismo año,** facultado por las normas legales vigentes y quien para efectos del presente acto se denominará **EL HOSPITAL o EL CONTRATANTE,** por una parte y, por la otra, **FERNANDO VANEGAS GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudanía No. 11.313.277 de Girardot, Propietario del establecimiento FVG DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT 900.843.536-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** manifestamos que celebramos el presente **contrato de obra civil** previos las siguientes consideraciones: **1).** La E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR, es una entidad descentralizada del orden departamental, prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el municipio de Tocaima y quien a su vez tiene a su cargo los Centros de Salud de los municipios de Agua de Dios, Apulo y Jerusalén, en virtud de lo cual le compete prestar los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad acorde con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada y seguir los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto, por las disposiciones legales aplicables. **2).** Acorde con lo

establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. 3). Así mismo, es obligación del Estado, garantizar a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, debiendo ampliar progresivamente su cobertura la cual comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. 4). Al respecto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, de una parte y, de la otra, la Ley 1438 de 2011, mediante la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene como finalidad fortalecer el mismo a través de un modelo de prestación del servicio público en el marco de la estrategia *"Atención Primaria en Salud"*, permitiendo la acción coordinada entre el Estado, las Instituciones y la sociedad, con el fin de lograr el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. 5). El HOSPITAL dentro de su objeto misional y para lograr una eficaz y eficiente prestación de servicios de salud requiere que la planta física se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento para lo cual es indispensable contratar el suministro de elementos de ferretería y eléctricos que garanticen las reparaciones locativas a que haya lugar en la ESE. 6). El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, indica que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública. 7). De conformidad con el artículo 32 del Estatuto Contractual de la Entidad, el presente contrato está sometido al procedimiento de contratación directa. 8). Revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido dentro del mismo. 9). Dentro del presupuesto general de ingresos y gastos del año 2021 existe disponibilidad presupuestal para la presente contratación. Por lo antes expuesto, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a **CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL CONSULTORIO PYD HMFA, PASILLO PUESTO DE SALUD JERUSALEN, PEDIATRIA HMFA, VACUNACION COVID PUESTO DE SALUD APULO Y VACUNACION PUESTO DE SALUD AGUA DE DIOS.**CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A.- OBLIGACIONES GENERALES. 1.-A.Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes. B. Prestar el servicio con idoneidad, calidad y oportunidad. C. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato. D. Presentar previo a cada pago informes de avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales y, cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo. E. Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.F. Devolver al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes y elementos que le hayan sido entregados por el Hospital para la prestación del servicio. G. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones.- OBLIGACIONES

7.3	PUESTA DE CORREDERA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 2.20 DE ALTO X 130 DE ANCHO	UND	1	1.550.000	1.550.000
				SUB-TOTAL	4.440.610
8		PRELIMINARES			
8.1	DEMOLICION MUROS EN MAMAPOSTERIA 0.25M, Y POCETA EN CROCRETO	M2	18	20.354	366.372
					366.372
8.2		INSTALACIONES ELCTRICAS			
8.3	LAMPARA LED 22 W INSTALADA CUADRADA	UND	4	45.000	180.000
8.4	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5	59.395	296.975
				SUB-TOTAL	476.975
9		ACCESORIOS			
9.1	PUERTA EN MADERA PINTADA	UND	1	350.000	350.000
9.2	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA Y ENTREPAÑO DE 1.20X60X70 DE ALTO	UND	1	1.050.000	1.050.000
					1.400.000
				SUB-TOTAL	6.683.957
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	21.843.024
	TOTAL COSTO DIRECTO				21.843.024
	ADMINISTRACION			10%	2.184.302
	IMPREVISTOS			5%	1.092.151
	UTILIDAD			5%	1.092.151
	VALOR TOTAL DE LA OBRA			TOTAL	26.211.629
		MATRIALES			5.601.000
		MANO DE OBRA			20.610.629
		TOTAL			26.211.629

Las demás relacionadas con el objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor estimado para efectuar la contratación es la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.211.629,oo)** los cuales se encuentran incluidos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2021. EL HOSPITAL cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales y según la cantidad de bienes suministrados y certificados por el supervisor del contrato y liquidados según los valores unitarios establecidos en las obligaciones específicas Numeral 1 del presente contrato. Para la cancelación de la respectiva cuenta se requiere la presentación de los siguientes documentos: a. Acreditar los pagos al Sistema General de Seguridad Social y ARL. b.- Presentar Certificación de recibido a satisfacción del servicio por parte del Supervisor. **CLAUSULA CUARTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista cumplirá con las obligaciones del presente contrato el E.S.E. de Tocaima o en los Centros de Salud de los Municipio de Apulo, Jerusalén y Agua de Dios. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: A. Conoce y acepta los documentos del presente proceso contractual. B.- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones de los documentos del proceso y recibió del Hospital respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. C.- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. D.- Que al momento de la celebración del

presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés. E.- Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. D.- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato. CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato, el HOSPITAL se obliga: 1.- Suministrar la información y elementos necesarios para la realización de las actividades contratadas. 2.- Realizar la supervisión del contrato. 3.- Cumplir con los pagos que se deriven del contrato en los términos pactados. 4.- Todas aquellas que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del contrato. CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Hospital podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, el Hospital podrá declarar la caducidad del contrato cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: El Hospital, por conducto del SUBGERENTE o quien designe el Gerente de la Entidad, o quien hiciere sus veces, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1).- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2).- Suscribir acta de inicio del contrato; 3).- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4).- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5).- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 6).- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 7).- Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8).- Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9).- Solicitar modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10).- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye como requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Hospital; 11).- Sugerir al Hospital, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato; 12).- Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte del Hospital. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista, con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la citada ley. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5 artículo 122 de la Constitución Política, de comprobarse que el contratista ha incurrido en violación del régimen de incompatibilidades o inhabilidades, en sanción disciplinaria, o recae sobre él sentencia judicial, renunciará a la ejecución del presente contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del Hospital, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el art. 26 núm. 7° de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista manifiesta igualmente haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 190

de 1995. CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Tocaima. CLÁUSULA DECIMA CUARTA-GARANTÍAS: Otorgado a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia financiera que ampare los siguientes riegos:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
Del cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato.	Igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Calidad del servicio.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato.	Igual a la del plazo del contrato y un (01) año más.	X
Calidad de los bienes.	Equivalente al veinte por ciento (30%) del monto del contrato.	Igual a la del plazo del contrato y un (01) año más.	X

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 1) TERMINACIÓN ANTICIPADA: Si el contratista no presenta los requisitos para la legalización y ejecución del contrato en el término descrito en el presente documento, contado a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se dará por terminado, quedando facultado al Hospital para suscribir contrato con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas; 2)POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Las partes en cualquier momento del plazo de ejecución del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo terminarlo;3)TERMINACIÓN UNILATERAL: El Hospital mediante acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación unilateral del contrato, en los casos señalados en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como en los demás eventos contemplados en la ley. CLÁUSULA DECIMA SEXTA- EXENCIÓN RELACION LABORAL: De acuerdo con lo establecido en el inciso 2° numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá vinculación laboral alguna con el Hospital, así como tampoco tendrá derecho al pago de prestación alguna, distinta a la pactada expresamente en el presente contrato, razón por la cual, el contratista será totalmente responsable del pago de estas. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del año 2012, el presente contrato no será objeto de liquidación y en tal sentido, el mismo se entenderá liquidado con la prestación del servicio, previa certificación expedida por el supervisor del contrato y posteriormente, el pago de la totalidad de los valores pactados como honorarios del contratista. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El contratista prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ello. CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL: Si el contratista incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar al Hospital la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose los respectivos descuentos de los pagos que resulten a favor del contratista, descuentos que son autorizados con la suscripción del contrato, previa la declaratoria de

incumplimiento al contratista por parte del Hospital, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y con observancia del procedimiento señalado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y Ley 1150 de 2007, al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pensiones en calidad de cotizante independiente. Tal situación, y el pago de aportes mensuales a tales sistemas, será requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte del Hospital. **PARAGRAFO.** El contratista una vez suscrito el presente contrato, deberá afiliarse a riesgos laborales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la expedición del certificado de Disponibilidad presupuestal y la firma de las partes, y para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del Decreto 111 de 1996. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente a las partes los presentados por el contratista, y los que se produzcan durante su desarrollo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en dos (2) ejemplares, en el Municipio de Tocaima – Cundinamarca, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta lectura, el 15 DE JUNIO de 2021.

CONTRATANTE,

R.N FERNANDO ANIBAL PEÑA DÍAZ
GERENTE

CONTRATISTA,

FERNANDO VANEGAS GOMEZ
FVG DISTRIBUCIONES S.A.S
C.C. 11.313.277 de Girardot

CARLOS HERNANDO ACEVEDO BERNATE
SUBGERENTE

REVISÓ PARTE LEGAL: LUIS ANTONIO ROMERO



F.V.G.
DISTRIBUCIONES S.A.S.
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA
NIT. 900843536-8
MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR
CEL. 312 373 7474 GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Email: fvanegas7@gmail.com

Girardot, septiembre 7 de 2026

Señores:
HOSPITAL DE ROVIRA - TOLIMA

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PINTURAS				
1,1	PINTURA ACRILICA ASEPSIA BLANCA	CUÑETE	3,00	$ 790.000,00	2.370.000,00
1,2	MASILLA PEGA JUNTAS	BALDE	3,00	$ 280.000,00	840.000,00
1,3	SUPERMASTICK	GALON	3,00	$ 89.000,00	267.000,00
1,4	MASILLA GYPLAC	CUÑETE	3,00	$ 95.000,00	285.000,00
1,5	VINILO TIPO 2	CUÑETE	3,00	$ 450.000,00	1.350.000,00
1,6	YESO	KILO	10,00	$ 3.000,00	30.000,00
				COSTO INDIRECTO	5.142.000,00
2,0	TECHO Y PAREDES				
2,1	LAMINAS DE DRYWALL	UN	6	$ 120.000,00	720.000,00

F.V.G.
DISTRIBUCIONES S.A.S.
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA
NIT. 900843536-8
MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR
CEL. 312 373 7474 GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Email: fvanegas7@gmail.com

2,2	ANGULO MACTESA	UN	15	$	13.000,00	195.000,00
2,3	LAMINAS DE SUPERBOARD 10MM	UN	15	$	110.000,00	1.650.000,00
2,4	TORNILLOS 7X7/16	UN	600	$	100,00	60.000,00
2,5	PERNOS	CAJAX 100	1	$	20.000,00	20.000,00
2,6	CINTA MALLA 90 MT	ROLLO	4	$	25.000,00	100.000,00
2,7	CANAL B9 MATECSA	UND	15	$	29.800,00	447.000,00
2,8	PUNTILLA DE ACERO DE 1"	CAJA	1	$	7.500,00	7.500,00
2,9	PLIEGO DE LIJA 150	PLIEGO	10	$	2.600,00	26.000,00
2,10	OMEGA MATECSA	UND	20	$	14.900,00	298.000,00
2,11	TORNILLOS 6X1	UND	500	$	125,00	62.500,00
2,12	PARAL B9 MATECSA	UND	25	$	18.600,00	465.000,00
2,13	PUERTA Y MARCO EN MADERA MAS CHAPA DE BOLA	UND	1	$	650.000,00	650.000,00

F.V.G.
DISTRIBUCIONES S.A.S.
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA
NIT. 900843536-8
MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR
CEL. 312 373 7474 GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Email: fvanegas7@gmail.com

2,14	MEDIA CAÑA PLASTICA 9 CM	UND	5	$ 125.000,00	625.000,00
2,15	VIGUETA MATECSA	UND	20	$ 14.700,00	294.000,00
			COSTO INDIRECTO		5.620.000,00
3,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA SANITARIA				
3,1	LAVAMANOS INCLUIDA GRIFERIA, SIFON, MANGUERAS	UN	1	$ 265.000,00	265.000,00
			COSTO INDIRECTO		265.000,00
4,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS PUERTAS				
4,1	CHAPA TIPO BOLA MARCA YALE	**UND**	1	$ 120.000,00	120.000,00
4,2	CHAPA TIPO PALANCA MARCA YALE	UND	1	$ 145.000,00	145.000,00
			COSTO INDIRECTO		265.000,00
5,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5,1	LAMPARA CIRCULAR INCRUSTAR DE 24 WTS	UN	2	$ 45.000,00	90.000,00
5,2	INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR	UN	1	$ 10.500,00	10.500,00
5,3	TOMA DOBLE INCRUSTAR	UN	1	$ 11.500,00	11.500,00
5,4	CAJA PLASTICA 5800	UN	2	$ 3.500,00	7.000,00

F.V.G.
DISTRIBUCIONES S.A.S.
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA
NIT. 900843536-8
MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR
CEL. 312 373 7474 GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Email: fvanegas7@gmail.com

5,5	TERMINAL PVC	UN	4	$ 650,00	2.600,00
5,6	METROS DE ALAMBRE COBRE FORRADO No 12	ML	50	$ 4.500,00	225.000,00
5,7	CANALETA PLASTICA 20X12 MM	UN	4	$ 13.000,00	52.000,00
				COSTO INDIRECTO	398.600,00
6,0	AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIONES				
6,1	REUBICACION AIRE ACONDICIONADO	UN	1	$ 450.000,00	450.000,00
6,2	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	UN	2	$ 750.000,00	1.500.000,00
6,3	AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU 220	UN	1	$ 4.650.000,00	4.650.000,00
6,4	AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12.000 BTU 220 - 110	UN	1	$ 3.350.000,00	3.350.000,00
				COSTO INDIRECTO	9.950.000,00
7,0	PRELIMINARES				
7,1	DEMOLICION DE PARED	M2	15	$ 50.000,00	750.000,00
7,2	PAÑETE EN PARED	M2	30	$ 35.000,00	1.050.000,00
7,3	PLACA EN CONCRETO 5 CMS , VARILLA DE 1/2	M2	4	$ 500.000,00	2.000.000,00
7,4	PERALACION DE GOTERAS EN TEJA FIBROCEMENTO	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	1.500.000,00
7,5	MEDIA CAÑA EN CEMENTO Y GRANITO BLANCO PULIDO	ML	4	$ 120.000,00	480.000,00
				COSTO INDIRECTO	5.780.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**27.420.600,00**
				ADMINISTRACION 23%	**6.306.738,00**
				IMPREVISTOS 5%	**1.371.030,00**

F.V.G.
DISTRIBUCIONES S.A.S.
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA
NIT. 900843536-8
MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR
CEL. 312 373 7474 GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Email: fvanegas7@gmail.com

	UTILIDAD 5%	1.371.030,00
	COSTO INDIRECTOS	9.048.798,00
	TOTAL COSTO PROYECTO	36.469.398,00

FERNANDO VANEGAS GOMEZ
Dirección: Manzana 6 Casa 5 Brisas de Guadalq
Correo electronico: fvanegas7@gmail.com
Teléfonos, fax: 3123737474
Ciudad: Girardot

COMERCIALIZADORA FONSECA

FREDY ARMANDO FONSECA NIT 1,70588,587-0
MANZANA 6 CASA 8 KENEDY TEL 320,449,9548
GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Girardot, septiembre 8 de 2026

Señores:

HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1,0	PINTURAS			
1,1	PINTURA ACRILICA ASEPSIA BLANCA	CUÑETE	3,00	798.000
1,2	MASILLA PEGA JUNTAS	BALDE	3,00	285.000
1,3	SUPERMASTICK	GALON	3,00	95.000
1,4	MASILLA GYPLAC	CUÑETE	3,00	98.000
1,5	VINILO TIPO 2	CUÑETE	3,00	455.000
1,6	YESO	KILO	10,00	3.500
				COSTO INDIRECTO
2,0	TECHO Y PAREDES			
2,1	LAMINAS DE DRYWALL	UN	6	125.000
2,2	ANGULO MACTESA	UN	15	15.000
2,3	LAMINAS DE SUPERBOARD 10MM	UN	15	117.000
2,4	TORNILLOS 7X7/16	UN	600	120
2,5	PERNOS	CAJAX 100	1	25.000
2,6	CINTA MALLA 90 MT	ROLLO	4	26.000
2,7	CANAL B9 MATECSA	UND	15	31.500
2,8	PUNTILLA DE ACERO DE 1"	CAJA	1	7.900
2,9	PLIEGO DE LIJA 150	PLIEGO	10	2.800
2,10	OMEGA MATECSA	UND	20	15.000
2,11	TORNILLOS 6X1	UND	500	130
2,12	PARAL B9 MATECSA	UND	25	20.000
2,13	PUERTA Y MARCO EN MADERA MAS CHAPA DE BOLA	UND	1	655.000
2,14	MEDIA CAÑA PLASTICA 9 CM	UND	5	130.000
2,15	VIGUETA MATECSA	UND	20	15.000
				COSTO INDIRECTO
3,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA SANITARIA			
3,1	LAVAMANOS INCLUIDA GRIFERIA, SIFON, MANGUERAS	UN	1	270.000
				COSTO INDIRECTO
4,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS PUERTAS			
4,1	CHAPA TIPO BOLA MARCA YALE		1	122.000

4,2	CHAPA TIPO PALANCA MARCA YALE	UN	1	160.000
				COSTO INDIRECTO
5,0	INSTALACIONES ELECTRICAS			
5,1	LAMPARA CIRCULAR INCRUSTAR DE 24 WTS	UN	2	47.000
5,2	INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR	UN	1	11.000
5,3	TOMA DOBLE INCRUSTAR	UN	1	12.000
5,4	CAJA PLASTICA 5800	UN	2	4.000
5,5	TERMINAL PVC	UN	4	750
5,6	METROS DE ALAMBRE COBRE FORRADO No 12	ML	50	5.000
5,7	CANALETA PLASTICA 20X12 MM	UN	4	13.500
				COSTO INDIRECTO
6,0	AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIONES			
6,1	REUBICACION AIRE ACONDICIONADO	UN	1	460.000
6,2	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	UN	2	780.000
6,3	AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18.000 BTU 220 VOLTIOS	UN	1	4.850.000
6,4	AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12.000 BTU 220 - 110 VOLTIOS	UN	1	3.450.000
				COSTO INDIRECTO
7,0	PRELIMINARES			
7,1	DEMOLICION DE PARED	M2	15	55.000
7,2	PAÑETE EN PARED	M2	30	39.000
7,3	PLACA EN CONCRETO 5 CMS , VARILLA DE 1/2	M2	4	550.000
7,4	PERALACION DE GOTERAS EN TEJA ETRROCEMENTO	GLOBAL	1	1.650.000
7,5	MEDIA CAÑA EN CEMENTO Y GRANITO BLANCO PULIDO	ML	4	125.000
				COSTO INDIRECTO
				TOTAL COSTO DIRECTO
				ADMINISTRACION 24%
				IMPREVISTOS 5%
				UTILIDAD 5%
				COSTO INDIRECTOS
				TOTAL COSTO PROYECTO

FREDY ARMANDO FONSECA

Hredy Hudgens.

160.000
282.000
94.000
11.000
12.000
8.000
3.000
250.000
54.000
432.000
460.000
1.560.000
4.850.000
3.450.000
10.320.000
825.000
1.170.000
2.200.000
1.650.000
500.000
6.345.000
28.781.400
6.907.536
1.439.070
1.439.070
9.785.676
38.567.076

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302213873

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO VANEGAS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11313277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302213980

PIB
21:28:35

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FVG DISTRIBUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9008435368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 20:45:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11313277
Código de Verificación	11313277260901204532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 20:46:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008435368
Código de Verificación	9008435368260901204629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:53:35 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11313277**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS GOMEZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:13 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9008435368

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:47:37 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39583792,** Apellidos y Nombres **MONROY COTAMO PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital Reina Sofia de España E.S.E**, con NIT **890706823-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:45:28 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11313277**, Apellidos y Nombres **VANEGAS GOMEZ FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital Reina Sofia de España E.S.E**, con NIT **890706823-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11313277 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 09:49 PM

Código Verificación: **BH9MWDSVAX**

Valida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FERNANDO VANEGAS GOMEZ identificado(a) con CC 11313277 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FVG DISTRIBUCIONES S.A.S NI 900843536

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9508395255	563585980	E	2026-08-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																	
9508395255	563585980	E	2026-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	
9508395255	563585980	E	2026-08-13	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	
9508395255	563585980	E	2026-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	
9508395255	563585980	E	2026-08-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	
9508395255	563585980	E	2026-08-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																	
9505217175	410324490	E	2026-06-22	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9505217175	410324490	E	2026-06-22	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505217175	410324490	E	2026-06-22	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505217175	410324490	E	2026-06-22	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505217175	410324490	E	2026-06-22	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505217175	410324490	E	2026-06-22	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9503625648	375526136	E	2026-06-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9503625648	375526136	E	2026-06-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9503625648	375526136	E	2026-06-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9503625648	375526136	E	2026-06-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9503625648	375526136	E	2026-06-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: FVG DISTRIBUCIONES S.A.S NI 900843536

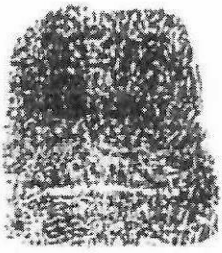
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9503625648	375526136	E	2026-06-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9501958080	212861841	E	2026-04-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9501958080	212861841	E	2026-04-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501958080	212861841	E	2026-04-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501958080	212861841	E	2026-04-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501958080	212861841	E	2026-04-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501958080	212861841	E	2026-04-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9498467223	125025127	E	2026-03-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							x										
9498467223	125025127	E	2026-03-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							x										
9498467223	125025127	E	2026-03-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							x										
9498467223	125025127	E	2026-03-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							x										
9498467223	125025127	E	2026-03-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							x										
9498467223	125025127	E	2026-03-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							x										

Este certificado se expide el día 2026-08-20 a las 10:08.

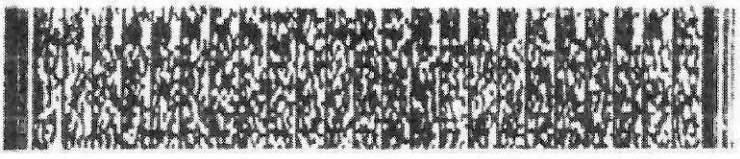
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.583.792
MONROY COTAMO
APELLIDOS
PAOLA ANDREA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1984
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-ENE-2003 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



PAOLA ANDREA
MONROY COTAMO
C.C. 39583792
RESOLUCION INSCRIPCION 11 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA PAOLA MONROY COTAMO

IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 39.583.792. DE GIRARDOT Y TARJETA PROFESIONAL Nº 131311-T-

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certifico que la empresa FVG DISTRIBUCIONES SAS representada legal mente por el señor FERNANDO VANEGAS GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 11.313.277 de Girardot, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442 que he efectuado el pago por concepto de los aportes al sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 al 24 y Decreto 2236 de 1999 así mismo en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Paola Monroy Cotamo
T.P. 131311-T

PAOLA A. MONROY COTAMO
CONTADOR
T.P. 131311-T-

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F23FC6DF966A48B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA MONROY COTAMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39583792 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 131311-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-01 22:06

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNANDO		VANEGAS	GOMEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	11313277

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	LÉRIDA

Dirección	["Calle 2, Número 13A - 25"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$10.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$1.500.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$12.000.000,00
TOTAL	$24.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$15.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAMIONETA FORD RANGER	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	$170.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$85.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PATRICIA		PEDRAZA	VILLARREAL

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 39565216

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

***EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132895 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 313 8043171 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCGIRARDOT.ORG ***

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900843536-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : GIRARDOT
DOMICILIO : GIRARDOT

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 76567
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 386,685,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 19 NO 24 C 41 BRISAS DE GUADALQUIVIR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25307 - GIRARDOT
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123737474
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125610581
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fvgdistribuciones8324@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 19 NO 24 C 41 BRISAS DE GUADALQUIVIR
MUNICIPIO : 25307 - GIRARDOT
CORREO ELECTRÓNICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fvgdistribuciones8324@gmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN JHzWdJMET7

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FVG DISTRIBUCIONES S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20160317	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT	RM09-11545	20160322
AC-3	20190731	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT	RM09-14209	20190809

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL TODO ACTO LICITO DE COMERCIO EN ESPECIAL; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO; COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO; COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA, PROGRAMAS DE COMPUTADOR, IMPRESORAS Y SUS ACCESORIOS; COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO EN GENERAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMRCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. TENDRA COMO OBJETO SOCIAL:A) LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA TECNOLOGIA MEDICA Y BIOMEDICA; B) LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE EQUIPOS: INDUSTRIALES, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y REDES DE FRIO. INSUMOS, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y REFRIGERACION; C) COMERCIALIZACION Y VENTA DE CAMAS, CAMILLAS Y MUEBLERIA HOSPITALARIA, MUEBLERIA PARA FARMACIA Y DOTACION DE OFICINAS, EQUIPOS DE COMPUTO Y TODAS AQUELLAS DOTACIONES PARA AREAS DESTINADAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD; D) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN: ING. BIOMEDICA. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS. CONSTRUCCION DE HOJAS DE VIDA Y FICHAS TECNICAS DE EQUIPOS MEDICOS, CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS, REPORTES DE EVENTOS ADVERSOS, PROCESOS DE TECNOVIGILANCIA ENTRE OTROS. SERVICIOS DE OUTSOURSING. ASESORIA E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y SERVICIOS DE TELEMEDICINA, ASESORIAS ELECTRONICAS, DESARROLLO DE PROYECTOS BIOMEDICOS Y ELECTRONICOS, DISEÑO Y FABRICACION DE IMPRESOS, PROGRAMACION DE MICROCONTROLADORES, SOLUCIONES BIOMEDICAS Y ELECTRONICAS; E) PRESTACION DE SERVICIOS DE ING. DE SISTEMAS, ING. CIVIL, TECNOLOGIA EN REFRIGERACION. DISEÑO DE OBRAS HOSPITALARIAS, CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES CIVILES. SERVICIO DE OUTSOURSIN; F) ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, INDUSTRIALES E INFORMATICOS; G) SERVICIO DE ASESORIA DE CALIDAD EN SALUD BASADAS EN LA NORMATIVIDAD PARA PROCESOS DE: HABILITACION, AUDITORIA, ACREDITACION, IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION, BPM (BUENAS PRACTICAS DE MANO-FACTURA); H) ADECUACION E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS, INDUSTRIALES, REFRIGERACION E INFORMATICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD; I) DISEÑO, VENTA E INSTALACION DE REDES DE GASES MEDICINALES, VENTA DE BALAS DE OXIGENO, REGULADORES, CPAP, EQUIPOS DE REHABILITACION FISICA, EQUIPOS DE REHABILITACION RESPIRATORIA; J) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y CIVIL, MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, AGUAS NEGRAS Y REDES HIDRAULICAS, REDES NEUMATICAS, PINTURA, CARPINTERIA, ORNAMENTACION, METALISTERIA, SOLDADURA, CERRAJERIA, POZOS, TELEFONIA, ENTRE OTROS; K) SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES. Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL AREA DE LA SALUD E INGENIERIA. L) VENTA, INSTALACIÓN Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS; M) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO; N) COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO; Ñ) COMERCIO

AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA, PROGRAMAS DE COMPUTADOR, IMPRESORAS Y SUS ACCESORIOS; O) COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA; P) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO EN GENERAL. Q) COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE PANADERIA, LICUADORAS, CARROS DE PERROS CALIENTES, VITRINAS, SILLAS Y MESAS PLASTICAS, ETC. R) COMERCIO AL POR MENOR DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA, CUCHILLOS, PLATOS, TENEDORES, OLLAS, NEVERAS, ESTUFAS, GABINETES, ETC. S) DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, JERINGAS, ALGODON, TERMOMETROS, NEVERAS PARA VACUNACION, ALCOHOL, GASA, ESPARADRAPO, ETC. T) COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS PARTES. U) COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, ETC. V) COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, ESCRITORIOS, SILLAS GIRATORIAS, PUPITRES, POLTRONAS, ESTANTERIAS, TANDEM, MESAS DE CENTRO, BIBLIOTECAS, ARCHIVADORES, ESCALERAS DE TIJERA, ETC. W) COMERCIO AL POR MENOR DE VENTILADORES, TELEVISORES, NEVERA, EQUIPOS DE SONIDO, IMPRESORAS, SERVIDORES, UPS, ETC. X) ACTIVIDADES DE LOGISTICA Y EVENTOS PARA EMPRESAS, ALIMENTACION, RECREACION, CONFERENCIAS, ETC. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN (1) ANO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VANEGAS GOMEZ FERNANDO	CC 11,313,277

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SU OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FVG DISTRIBUCIONES TOCAIMA
MATRICULA : 110875
FECHA DE MATRICULA : 20220920
FECHA DE RENOVACION : 20260316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 4 NO 3 81 BRR CATARNICA
MUNICIPIO : 25815 - TOCAIMA
TELEFONO 1 : 3123737474
CORREO ELECTRONICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 386,685,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FVG DISTRIBUCIONES NARIÑO
MATRICULA : 127187
FECHA DE MATRICULA : 20260316
FECHA DE RENOVACION : 20260401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : MZ A CA 15 BRR DIVINO NIÑO
MUNICIPIO : 25483 - NARIÑO
TELEFONO 1 : 3123737474
CORREO ELECTRONICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 386,685,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FVG DISTRIBUCIONES
MATRICULA : 22628
FECHA DE MATRICULA : 19960529
FECHA DE RENOVACION : 20260316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 19 NO 24 C 41 BRISAS DE GUADALQUIVIR
MUNICIPIO : 25307 - GIRARDOT
TELEFONO 1 : 3123737474
CORREO ELECTRONICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 386,685,000

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2015, BAJO EL NUMERO 7101 DEL LIBRO VI, APORTE EN ESPECIE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A LA SOCIEDAD FVG DISTRIBUCIONES SAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN JHzWdJMET7

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $836,661,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

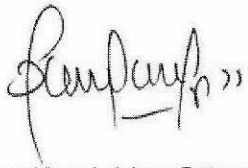
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/14 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JHzWdJMET7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación
Bancaria

Jueves, 14 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FVG DISTRIBUCIONES SAS identificado(a) con NIT 900843536, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE	65900003111	2022-04-06	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co